CERTIFICACIÒN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2021, acta No. 665, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 665

Reunidos el día 17 de agosto del año 2021, en el local que ocupa la sala de juntas de la Alcaldía Municipal de Yamaranguila para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por la Señora Alcaldesa Sara Dominga García Antonio, señores Miembros de la Corporación Municipal por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez Lopez,Sr.Sebastián Rodríguez Bejarano, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Sr. Aníbal Aguilar Pérez, Ángela Lemuz, Antonio Peres Vasques y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10´ y 11 donde en el Punto N.10. **Acuerdos y Resoluciones. La Honorable Corporación Municipal**: Aprobó amnistía tributaria Municipal en el pago de las multas recargos intereses sobre la deuda sobre tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por Mora que vía administrativo o judicial este acumulada al 31 de diciembre del año 2020, en el pago de todos los tributos tasas y contribuciones municipales. **Con la aclaración Que sólo se aplicará el beneficio de la amnistía, no aplica el 20% de descuento por deuda**.

2- **La Honorable Corporación Municipal** acordó que la fotografía del señor Alcalde Ingeniero José Lorenzo Bejarano Rodríguez Q.D.D.G fue elaborada de material tipo acrílico la cual será ubicada en el portal de bienvenida si dicha fotografía utilizada con el tiempo se deteriora se debe reponer con la misma imagen utilizada originalmente en el año 2021, quedando de manera permanente.

3- **La Honorable Corporación Municipal**: aprobó realizar reunión con beneficiarios de proyecto de vivienda contraparte convenio con Word Visión, fecha pendiente.

4- **La Honorable Corporación Municipal** nombró a Wilmer Fredy Lemus Vásquez como enlace entre esta Municipalidad y el programa de alimentación escolar **Ración fresca** convenio con MANCURISJ.

5- **La Honorable Corporación Municipal** acordó realizar inspección de proyectos en la Escuela Miguel Paz Barahona y el gimnasio del instituto Lenca ejecutado por SEDECOAS previa firma de acta de cierre de los proyectos, se debe contar con la participación de la corporación Municipal, miembros de FONAC, Asociación de padres de familia de los centros educativos igual Directores y los ingenieros civiles de la mancomunidad MANCURISJ,fecha 6 de septiembre a las 8:00 am.

6-La Honorable Corporación Municipal aprobó hacer comisiones para realizar giras en las comunidades donde tienen emprendimientos Visión Mundial pendiente de la planificación que haga la institución.

7- La Honorable Corporación Municipal acordó que una vez que se haya vacunado el 100% de la población por covid-19, se exigirá en la Municipalidad el carnet de vacunación para todo trámite Municipal.

8- La Honorable Corporación Municipal acordó que el 15 de septiembre debe participar la Corporación Municipal en pleno y técnicos Municipales, se realizará el Paseo de la bandera desde la entrada del portal hasta el parque municipal donde se hará un programa hora. 7:00 a.m

9-La Honorable Corporación Municipal aprobó la inauguración del museo GUALANAKA, pendiente por confirmar la fecha.

10- **La Honorable Corporación Municipal** acordó que la petición del señor Rogelio

11-Pérez relacionado con la petición para trámite de plan de manejo y aprovechamiento forestal en propiedad de la señora Fidelina Pérez, ubicada en la Soledad, la documentación Se pasará al consejo Consultivo y a la UMA para que nos hagan un dictamen.

12-**La Honorable Corporación Municipal** aprobó permiso de operación al Señor Víctor Daniel Gómez para comedor y posada MADAJO en el obispo, previa inspección.

13- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó un predio en el cementerio municipal al Señor Marco Antonio Arriaga Milla, previa inspección de Catastro y Dirección de Justicia Municipal, basado al cumplimiento del plan de arbitrios.

14- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó realizar la revisión de los expedientes solicitudes de dominio pleno, fecha: 23 de agosto 2021.

15- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó dos predios en el cementerio Municipal a nombre de las señoras Erodita Reyes y Alba Reyes siempre y cuando se aplique en base a las medidas en el marco del plan de árbitros.

16- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó que el primero de septiembre 2021, se hará la inauguración de fiestas patrias. Hora 6:00 a.m.

17- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó que el 31 de agosto del 2021, se hará la incineración de la bandera nacional a las 6:00 pm, deben asistir Corporación en pleno y técnicos Municipales.

18- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó que el 8 de septiembre del 2021, se impartirá capacitación a miembros de la Corporación Municipal, Hora. 9:00 a.m. de parte de SETCAM.

19-**La Honorable Corporación Municipal** aprobó que por daños y perjuicios ocasionados a los bienes nacionales se penalizará conforme a ley.

19- **La Honorable Corporación Municipal** aprobó traslado presupuestario del programa vida Mejor para la atención de la emergencia del COVID 19

TRANSFERENCIA

Expediente: 321

DEBITO

25/8/2021	Traslado presupuestario del sector educación para atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal.	11 01 000 001 000 54200 11-001-01	81,758.15
25/8/2021	Traslado presupuestario del sector salud para atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal.	11 02 000 001 000 54200 11-001-01	81,785.14
25/8/2021	Traslado presupuestario del sector niñez para atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal	11 03 000 001 000 54200 11-001-01	81,785.14
25/8/2021	Traslado presupuestario del sector vivienda para atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal	11 05 001 001 000 23400 11-001-01	27,261.72
25/8/2021	Traslado presupuestario del sector vivienda para	11 05 002 001 000 23400 11-001-01	27,261.72

	atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal		
25/8/2021	Traslado presupuestario del sector vivienda para atender la emergencia de COVID-19, aprobado por Corporación Municipal	11 05 003 001 000 23400 11-001-01	27,288.71

TOTAL DE DEBITO 327,140.58

CREDITO

25/8/2021	Traslado presupuestaria del programa vida Mejor para la atención de la emergencia del COVID 19	11 06 000 001 000 54200 11-001-01	**327,140.58**

TOTAL DE CREDITO **327,140.58**

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

ALCALDIA MUNICIPAL SECRETARIA YAMARANGUILA INTIBUCA

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila